

CARTA CIRCULAR 2004-01

16 de julio de 2004



## PROVEEDORES DE SERVICIOS MÉDICO-HOSPITALARIOS



Lcda. Eunice Amaro Garay  
Directora Ejecutiva

### AUTORIZACIÓN DE SERVICIOS

A partir del 21 de julio de 2004 la Administración de Compensaciones por Accidentes de Automóviles (ACAA) comenzará un nuevo sistema de manejo de los servicios médico-hospitalarios y de compensaciones para nuestros reclamantes con el sistema conocido como **ACAA 21**.

La Autorización de Servicios, Forma ACAA 200-14, fue sustituida por la emisión de un cupón.

Con el propósito de agilizar el trámite de las consultas y su autorización deberán codificar el diagnóstico (s) y los servicios recomendados, con los sistemas de codificación ICD9, CPT, HCPCS o CDT y la correspondiente descripción en el *Informe de Evaluación Médica*, Forma ACAA 300-70, referidos médicos, recetas de medicamentos y órdenes médicas.

De tener alguna duda, llame al 787-759-8989, extensión 2725, Departamento de Asuntos Médicos, o a la extensión 2902, Departamento de Operaciones.

Contamos con su cooperación para el éxito de este proyecto.